

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para generar la devolución o saldo a favor por pagos de programa:

CONCEPTO	% DE DEVOLUCIÓN	PARA TENER EN CUENTA
INSCRIPCIONES	0%	Si el aspirante se inscribe a alguno de los programas técnicos y por algún motivo decide no continuar en el proceso, el valor cancelado por este concepto no tiene devolución, ni podrá ser utilizado para otros procesos. NOTA: Si el aspirante se inscribe para un programa técnico y antes de presentar el proceso de selección decide cambiar de programa, este valor se le aplicará 100 % a la inscripción del nuevo programa.
PROGRAMA TÉCNICO Nota: Estas devoluciones aplican solo para el primer semestre	100%	1. Cuando el aspirante haya pagado algún servicio y la institución no abra el grupo, se podrá solicitar la devolución del 100% del valor pagado o se podrá generar saldo a favor para iniciar en el periodo académico siguiente. 2. Si el estudiante no puede iniciar el programa en el periodo académico para el cual se matriculó, se le tendrá en cuenta el 100% del valor pagado y se generará saldo a favor para que inicie en el periodo académico siguiente. En este caso deberá enviar carta solicitando aplazar el inicio del programa.
	90%	Personas Sin Matrícula Académica. Toda persona que, habiendo cancelado los derechos económicos, y decida no realizar su matrícula antes del inicio del periodo académico. En este caso, se retendrá el 10% del valor abonado, correspondiente a gastos administrativos y financieros, incluyendo los asociados a transacciones bancarias. Personas Con Matrícula Académica. Toda persona que, habiendo cancelado los derechos económicos, y realizado la matrícula antes del inicio del periodo académico, decida no iniciar sus estudios. En este caso, se retendrá el 10% del valor abonado, correspondiente a gastos administrativos de matrícula y financieros, incluyendo los asociados a transacciones bancarias.
	80%	Personas Con o Sin Matrícula Académica. El aspirante que, habiendo cancelado los derechos económicos, decida no realizar sus estudios, después de haber iniciado el periodo académico, pero <u>sin asistencia a las clases</u> , deberá comunicarlo por escrito al correo electrónico para tal fin. Esta notificación debe realizarse dentro de los 30 días calendario contados a partir del primer día del calendario académico. En caso de realizar dicha solicitud, se retendrá el 20% del valor abonado, correspondiente a gastos administrativos y financieros, incluyendo los asociados a transacciones bancarias.
	0%	Personas Con o Sin Matrícula Académica. El estudiante una vez haya iniciado el programa y asista <u>al menos a una clase</u> y decide retirarse, no habrá lugar a devolución de dinero.
EDUCACIÓN CONTÍNUA	100%	En caso de que institución cancele la capacitación o cambie la programación y el participante no tenga la disponibilidad, podrá solicitar devolución del 100% del valor cancelado o podrá quedar el saldo a favor para ser aplicado a otra capacitación
	100%	Si al participante se le presenta una calamidad debidamente comprobada (incapacidad, hospitalización, muerte de un familiar, etc.), tendrá el saldo a favor para otra capacitación.
	0%	Una vez iniciada la capacitación y el participante no asiste o no presenta la justificación de la calamidad por escrito, no se hará devolución de dinero

REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE TIPO DE TRÁMITE

En caso de solicitar devolución, deberá adjuntar el recibo original de pago y enviar una carta explicando tal situación dirigida al correo electrónico del municipio donde iba adelantar sus estudios; además, debe relacionar en la misma: cuenta bancaria, nombre del titular y cédula, y adjuntar certificación bancaria. La carta debe ir firmada por el estudiante o en su defecto por el acudiente.

Enviar solicitud al correo:

En sede Rionegro: cedes@cedes.edu.co

En sede Medellín: medellin@cedes.edu.co

En sede Yarumal: yarumal@cedes.edu.co

En sede Yolombo: yolombo@cedes.edu.co

NOTAS ACLARATORIAS

1. En caso de haber firmado documentos de financiación, no se realizarán devoluciones de pagos, debiendo realizar los pagos conforme a los compromisos adquiridos en el pagaré. En caso de incumplimiento, se procederá a cumplir con la LEY DE HABEAS DATA y a realizar el reporte ante la entidad de FENALCO.
2. En el caso de que un aspirante haya realizado el pago de los derechos económicos y no haya solicitado la devolución por cualquier motivo dentro de los 30 días calendario siguientes al inicio del periodo académico, se le generará un saldo a favor que podrá ser aplicado al mismo programa o a otro que ofrezca la institución.
3. Los saldos a favor tendrán vigencia de 1 año.
4. En caso de que un estudiante tenga que aplazar el desarrollo de la formación por casos de fuerza mayor o caso fortuito, no habrá devolución de dinero y deberá solicitar por escrito el aplazamiento del programa con los debidos soportes (Médicos o de calamidad), se le tendrá en cuenta el valor que haya pagado por concepto de matrícula, para la culminación del programa, este tendrá vigencia de un año.
5. Los valores cancelados no son transferibles.

IMPORTANTE: CEDES entregará respuesta durante los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.

**Coordinación Administrativa
Abril de 2025**